

Martes, 7 de agosto de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Bases Regulatoras y Convocatoria Certamen Cultural Ibérico Jóvenes Artistas 2018.

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Aprobadas por Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha diez de julio de 2018, las bases de la Convocatoria del "XVIII Certamen Cultural Ibérico Jóvenes Artistas 2018", se procede a la apertura del plazo de presentación de las obras, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Instituto Municipal de Juventud

XVIII CERTAMEN CULTURAL IBÉRICO

"JÓVENES ARTISTAS 2018"

PRESENTACIÓN.

Entre las competencias que el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, se encuentran la promoción de la cultura y equipamientos culturales y la ocupación del tiempo libre.

A su vez, el Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres tiene como objetivo general el ejercicio de las competencias municipales en materia de juventud que estén atribuidas a las Entidades Locales por la legislación estatal y autonómica.

Entre los objetivos específicos del OAIMJ está el fomentar el desarrollo de actividades y promociones de servicios a la juventud en el ámbito del Municipio.

Con el fin de promocionar la cultura, de promover e impulsar la creatividad de los jóvenes artistas y la ocupación del tiempo libre, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de los



Martes, 7 de agosto de 2018

Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud (BOP n. 200 de fecha 19 de octubre de 2005), se convoca el "XVIII Certamen Cultural Ibérico: Jóvenes Artistas", con la colaboración del Instituto Camões.

BASES GENERALES

BASE PRIMERA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar jóvenes naturales de España y Portugal de 16 a 30 años. (Edades referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras).

Como continuidad en la presente edición, y debido al Hermanamiento de la ciudad de Cáceres con la ciudad francesa de Blois durante el año 2016, también podrán participar en las modalidades plásticas (Fotografía, Pintura, Cartel Publicitario y Clipmetraje), jóvenes naturales de dicha localidad.

Las personas ganadoras en las distintas modalidades de la edición de 2017 no podrán participar en la edición de 2018 en aquella modalidad en la que fueron premiados.

BASE SEGUNDA.- MODALIDADES.

El Certamen Jóvenes Artistas 2018 comprende las siguientes modalidades: Cuento ilustrado, Poesía, Fotografía, Pintura, Cartel Publicitario y Clipmetraje.

BASE TERCERA.- TEMÁTICA

La temática en todas las modalidades será LIBRE.

BASE CUARTA.- REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES.

Las obras serán originales e inéditas y no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres obras en cada modalidad.

Las obras se presentarán debidamente embaladas y con las medidas requeridas en cada modalidad.

En ningún caso las obras se presentarán enmarcadas con cristal.

Las obras se presentarán con una pegatina en el reverso de la misma que contenga el título, modalidad y con el pseudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle



Martes, 7 de agosto de 2018

que pudiera desvelar la identidad del autor.

De cada obra se incluirá una copia en formato digital (CD o similar). De este modo, una vez realizado el fallo del jurado, las obras ganadoras junto con los datos de su autor podrán ser publicadas en el portal del Instituto Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cáceres, <http://juventud.caceres.es>, en la Web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres www.ayto-caceres.es y en las redes sociales del Instituto Municipal de Juventud.

La organización del certamen se reserva el derecho a excluir todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como las que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

BASE QUINTA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA MODALIDAD.

1.- FOTOGRAFÍA.

Las fotografías (deberán ser digitales) impresas en papel de calidad fotográfica, con tamaño mínimo de 20 x 30, e irán montadas en cartulina rígida de 40 x 50 cm.

Las obras podrán estar compuestas por una serie máxima de 3 unidades.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Municipal de Juventud, reservándose éste, el derecho de su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias del autor

2.- PINTURA.

Las obras, que tendrán un tamaño máximo de 150 cm. por cada lado y un mínimo de 54 cm. por cada lado, deberán presentarse enmarcadas o sobre bastidor.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Municipal de Juventud, reservándose éste, el derecho de su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias del autor

3.- CLIPMETRAJE.

Los clips se presentarán a título individual, pudiendo participar en la realización del mismo varias personas.

Podrán ser grabados con cualquier cámara (cámara de video, fotográfica digital, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas.



Martes, 7 de agosto de 2018

La duración máxima será de 2 minutos, títulos y créditos finales aparte.

En caso de locución, grabado o subtítulo será en castellano o portugués.

El formato de presentación de las obras será en AVI o WMV y en soporte cd, dvd o pen drive.

Los participantes garantizarán ser los autores de las mismas, y no estar violando directa o indirectamente los derechos de terceras personas, siendo únicamente responsabilidad suya el incumplimiento de esta cláusula.

En caso de menores de edad, éstos deberán hacer constar la autorización de padres o tutores para participar en el mismo.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, la persona premiada, sin perjuicio de los derechos acordados que procedan, cede de forma expresa al Instituto Municipal de Juventud, de forma gratuita y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de la obra premiada a concurso. Esta cesión será de la máxima duración de los derechos legalmente establecidos.

4.- CARTEL PUBLICITARIO.

La obra ganadora será el cartel anunciador del XIX Certamen Cultural Ibérico Jóvenes Artistas 2019.

Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia y la libertad, la convivencia y la solidaridad.

Las obras se presentarán con composición vertical con medidas de 50 x 35 cm. Sobre formato rígido cartón pluma de 5 mm.

Dentro de estas medidas se reservará un espacio en blanco en la parte inferior con medidas de 5 x 35 cm para la inclusión de los diferentes logos y leyendas.

Deberán adjuntar una versión en digital en formato JPG, TIFF o PDF, con una resolución entre 300 y 400 ppi.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Municipal de Juventud, reservándose éste, el derecho de su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias del autor

CUENTO ILUSTRADO.



Martes, 7 de agosto de 2018

Las obras (original y dos copias) se presentarán escritas en castellano o portugués, sin encuadernar y solamente grapadas, impresas en tamaño DIN A-4 y por una sola cara, bajo tratamiento de texto con las siguientes características:

- Fuente: Times New Roman.
- Estilo de fuente: Normal.
- Tamaño de fuente: 12.
- Interlineado: 1,5.

La extensión de los trabajos será de un mínimo de diez folios y un máximo de 20.

El número de ilustraciones irá en proporción de una por cada dos hojas de texto, valorando el jurado el equilibrio y la armonía entre las ilustraciones y el texto.

Se podrá utilizar para las ilustraciones cualquier técnica reproducible en imprenta.

El autor de la obra literaria ganadora, cederá los derechos de autor al Instituto Municipal de Juventud durante tres años.

POESÍA.

La temática será libre.

Las obras (original y dos copias) se presentarán escritas en castellano o portugués, impresas en tamaño DIN A-4 y por una sola cara, bajo tratamiento de texto con las siguientes características.

- Fuente: Times New Roman.
- Estilo de fuente: Normal.
- Tamaño de fuente: 12.
- Interlineado: 1,5.

La extensión de los poemarios tendrá un mínimo de 100 versos.

El autor de la obra literaria ganadora, cederá los derechos de autor al Instituto Municipal de Juventud durante tres años.

BASE SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las obras se abrirá a partir del día siguiente al de la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial



Martes, 7 de agosto de 2018

de la Provincia de Cáceres. Las personas Interesadas podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la Web de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado.

Los trabajos deberán presentarse (o remitirse libres de gastos), hasta las 14,00 horas del día 9 de noviembre de 2018, en el Registro del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dirigidos a:

Presidencia del Instituto Municipal de Juventud

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

XVIII Certamen Cultural Ibérico “Jóvenes Artistas”

Espacio para la Creación Joven

Calle Camino de la Solana Baja del Portanchito núm. 2.

(Antiguo Molino de Aceite)

10.002 Cáceres

En ningún caso, los trabajos se podrán presentar vía correo electrónico.

En un sobre aparte – en cuyo exterior se repetirá el título de la obra, la modalidad y el pseudónimo – se adjuntará el boletín de inscripción debidamente cumplimentado junto con la declaración responsable y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad/Pasaporte.

BASE SÉPTIMA.- PREMIOS.

Las personas ganadoras de cada modalidad recibirán un diploma expedido por el Instituto Municipal de Juventud.

Los premios, imputados a la dotación presupuestaria del Instituto Municipal de Juventud del Ejercicio 2018, partida 234-481-R.C. n. 220180000063 por importe de 6.000 Euros, que estarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas, serán de 1.000,00 euros en cada una de las Modalidades: Cuento Ilustrado, Poesía, Fotografía, Pintura, Cartel Publicitario, Clipmetraje.

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios en cualquiera de las modalidades del Certamen. De darse esta circunstancia, las cuantías económicas destinadas a los premios no adjudicados no pasarán a acumularse en ninguna de las modalidades restantes.



Martes, 7 de agosto de 2018

BASE OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PARTICIPANTES.

El Instituto Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cáceres remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones los premios concedidos con indicación según cada caso, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad del premio, con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

El Instituto Municipal de Juventud se reserva el derecho de poder realizar una exposición con las obras presentadas al Certamen.

El Instituto Municipal de Juventud no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas durante el transporte y/o durante la realización de la exposición.

Todas las personas participantes en el presente Certamen se comprometen a aceptar las presentes Bases y el criterio interpretativo del Jurado. También se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas y de toda reclamación por derechos de imagen.

Las personas participantes cuyas obras no hayan sido premiadas podrán retirar personalmente sus obras en el Instituto Municipal de Juventud, o bien a través de otra persona, debidamente autorizada, en un plazo de 30 días a partir de la publicación del fallo del Jurado. Finalizado este plazo, las obras no reclamadas serán destruidas. En ningún caso, el Instituto Municipal de Juventud se hará cargo de la devolución de las obras por correo u otro medio.

BASE NOVENA.- FALLO DEL JURADO.

El jurado será nombrado por la Presidencia del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de entre personas de reconocido prestigio de cada modalidad; estará compuesto por Presidente/a, Secretario/a y 6 vocales, teniendo en cuenta, para su valoración, la calidad de los trabajos presentados

El fallo del jurado se realizará durante el mes de noviembre de 2018, siendo publicado posteriormente en el portal del IMJ, <http://juventud.caceres.es>, en la Web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres www.ayto-caceres.es, y en las redes sociales del Instituto Municipal de Juventud.

El jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas (sin dotación económica) que estime convenientes.



Martes, 7 de agosto de 2018

BASE DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud será competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las bases y para interpretar las dudas que puedan surgir de su aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, R.D. 887/2006 de 21 de julio por que el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (B.O.P. n. 103 de 29 de mayo de 2007), Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Común, y la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para cualquier información en relación con el certamen, las personas participantes se pueden dirigir al teléfono 927 62 75 02/03 o al correo electrónico imj@ayto-caceres.es

Cáceres, 13 de julio de 2018

Elena Nevado del Campo

PRESIDENTA



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL		CÓDIGO POSTAL
TELÉFONOS	E-MAIL	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
--------------------	-----

Por medio de la presente SOLICITA Subvención Económica en la cantidad que indico a continuación:

ENTIDAD	1.	CUANTÍA
ACTIVIDADES	2.	SOLICITADA:
	3.	

Cáceres a ____ de ____ de 2018

Fdo. _____

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Cáceres le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados en ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Cáceres para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Ayuntamiento de Cáceres

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES



Martes, 7 de agosto de 2018

DORSO ANEXO I

Documentación que se acompaña a la solicitud:

1. Fotocopia compulsada del N.I.F. del representante legal de la Entidad.
2. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.
3. Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentada y sellada, tanto por la entidad bancaria como por la persona o entidad solicitante.
4. Certificados de hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Hacienda Estatal, la Tesorería Municipal y la Seguridad Social, o autorización para que el órgano gestor recabe directamente el correspondiente certificado. En el caso de que no confiriese dicha autorización, el solicitante deberá, necesariamente, aportar dichos certificados.
5. Compromiso del solicitante (en su caso) de aportar la diferencia entre el importe total de las actividades y la ayuda económica otorgada.



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN PARA OBTENER DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES
CON RESPECTO A LA HACIENDA ESTATAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

D/D^a. con
NIF.....Representante legal de la Entidad
.....con CIF.....

NO AUTORIZA al Instituto Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cáceres para que solicite en su nombre, ante los organismos competentes los siguientes datos.

AUTORIZA al Instituto Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cáceres para que solicite en su nombre, ante los organismos competentes los siguientes datos:

Que la entidad a la que represento se encuentra al corriente de las **obligaciones tributarias** con la Administración General del Estado.

Que la entidad a la que represento no tiene deudas o sanciones tributarias **con el Ayuntamiento de Cáceres.**

Que la entidad a la que represento se encuentra al corriente de **las obligaciones con la Seguridad Social.**

Inscripción de la entidad en el L.R.M.E (Libro de Registro de Entidades de Interés Municipal) del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres y número de socios de la entidad.

Cáceres a..... de..... de 2018

Fdo.:



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REUNIR
LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SUBVENCIONES

D/Dª..... con D.N.I. nº....., Representante legal de la Entidad.....

EFECTÚA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

1.- Declara que la entidad, reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y que no está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

2.- Declara que las actividades para las que se solicita subvención:

- No están financiadas/subvencionadas por otra entidad pública o privada.
- Han solicitado o recibido financiación /subvención de otras entidades públicas o privadas que se relacionan a continuación:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

3.- Se comprometo a cumplir las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.

4.- Se comprometo a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

5.-Se comprometo a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades que sean objeto de subvención por parte del Instituto Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, de..... de 2018

Fdo:.....



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO IV

MEMORIA QUE CONTenga UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SIGUIENTES
APARTADOS

1. Denominación de las actividades a desarrollar.
2. Estudios previos que determinan la necesidad de realización de las actividades para las que se solicita subvención.
3. Finalidad, objetivos y metodología de las actividades.
4. Número de actividades a desarrollar. Descripción precisa de las mismas.
5. Calendario, temporalización y duración de las actividades.
6. Plan de difusión y comunicación de las actividades.
7. Colaboración con otras entidades para el desarrollo de las actividades. Determinación clara del contenido de la colaboración y en qué consiste la misma.
8. Voluntariado. Determinación de las actividades/actuaciones a desarrollar, número de personas que se van a requerir. Sistemas de selección, control y seguimiento de sus actuaciones.
9. Datos económicos de las actividades:
 - Coste total de las actividades desglosado en los siguientes conceptos:
 1. Material fungible.
 2. Mantenimiento, alojamiento y servicios de hostelería.
 3. Transporte.
 4. Alquiler de equipos de sonido, enganches, mantenimiento.
 5. Publicidad y difusión.
 6. Otros (a determinar):
 - Aportación propia (recursos económicos propios del solicitante a disposición de las actividades):
 - Otras fuentes (si las hubiera):
 1. Recursos económicos a través de otras ayudas o subvenciones de otras instituciones/entidades:
 2. Otros recursos:
 - Ingresos previstos:



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NÚMERO DE VOLUNTARIOS

D/D^a..... con D.N.I. nº.....,

Representante legal de la Asociación.....

.....

EFFECTÚA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

En el desarrollo de las actividades subvencionadas participan las siguientes personas voluntarias:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

* Añadir las páginas que sean necesarias

Cáceres, de de 2018

Fdo.....



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COLABORACIÓN INTERASOCIATIVA

D/D^a..... con D.N.I. nº.....,

Representante legal de la Entidad

EFFECTÚA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

En el desarrollo de las actividades subvencionadas participan las siguientes entidades:

ENTIDAD COLABORADORA	REPRESENTANTE LEGAL	COLABORACIÓN	FIRMA

* Añadir las páginas que sean necesarias

Cáceres, de..... de 2018

Fdo.....



Martes, 7 de agosto de 2018

ANEXO VII

CERTIFICACIÓN DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN

D./Dña , Secretario/a de la asociación

CERTIFICA:

Primero.- Que según el acuerdo de la Asamblea General de la Asociación adoptado con arreglo a los Estatutos en fecha, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad cuyo mandato se encuentra en vigor son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
	PRESIDENTE/A
	SECRETARIO/A

Segundo.- Que se ha efectuado Inscripción registral de esta directiva con fecha dictándose Resolución con fecha

Y para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado en Cáceres, a dedel 2018.

Cáceres, de..... de 2018.

Fdo.:

Fdo.: El/La Secretario/a de la entidad

